

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966 ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.100-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 84 de la línea Circunvalación Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.004 «Fábrica Ciutat» (Pardiñas Altas II).

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 1.394 m.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. 1.004 «Fábrica Ciutat» (Pardiñas Altas II)

Potencia y tensión: E. T. de 75 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.444.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.091-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: C. H. Torán.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Caneján y Bausén.

Final de la línea: Apoyo número 6 de la línea a 110 kV, Pont de Rey-Cledes.

Tensión: 110.000 V.

Longitud: 1.210 metros.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Referencia: A.-1.450.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.127-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyos número 133 y número 164 de la línea «San Pons» y apoyo número 41 de la línea a «Torrecanuda».

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Clariana y Navés.

Final de la línea: EE. TT. «Bernoy», «Linya» y «Torrecanuda».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 4.205 253 y 896 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: EE. TT. «Bernoy», «Linya» y «Torrecanuda».

Potencia y tensión: EE. TT. de 25, 25 y 15 kVA. a 25.000/220-125 V.

Referencia: A.-1.014.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.126-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado con el número 17.060 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección entre los apoyos 38 y 48 y de 74,4 milímetros de sección en el resto, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 1.071 metros, con arranque en el apoyo número 38 de la línea E. T. D. Varea-La Guindalera y final en el apoyo número 48; desde este apoyo hasta el final, en el centro de transformación de GYPSA, tendrá una longitud de 1.725 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 15 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—383-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado con el número 16.821 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección hasta el apoyo número 74 y de 54,6 milímetros cuadrados desde este apoyo hasta el final. Los apoyos serán de hormigón. Tendrá una longitud de 20.264 metros, con arranque en la E. T. D. de Varea y final en el centro de transformación de la localidad de Viguera.

De esta línea toman las siguientes derivaciones, todas ellas formadas por tres conductores de cable de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón: En el apoyo número 120 arranca la que va al centro de transformación de don Santiago Aldaz Apat, en Albelda, con una longitud de 138 metros; en el apoyo número 144 arranca la que va al centro de transformación de Nalda, con una longitud de 234 metros; en el apoyo número 170 arranca la que va al centro de transformación de Islallana, con una longitud